



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

07 de MARZO de 2025 - Año 21 - N° 917



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004
Obligatoriedad: Art. N° 102

PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

DR. JORGE GASTÓN HISSA

SECRETARÍAS

SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente
LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1°
MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2°
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa
MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo
LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa
FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa
JESICA ELDA RETA

CONCEJALES

Agustina Arancibia Rodríguez
Mario Alfredo Silvestri
Johana Micaela Medina
Mixci Lizbeth Huatay Otiniano
Diego Augusto Videla
Mauro Exequiel Alesso
María del Carmen Mercado
Laura Vanina Sánchez
Agustina Gatto
Paulina Calderón
Juan Martín Divizia
Julieta Cristina Ponce
Gastón Enrique Tévoli
Alejandro Cordido
Andrés Russo Barrera

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales
C.P.N WALTER ARIEL FERNANDEZ
C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

07 de MARZO de 2025 - Año 21 - N° 917



ÍNDICE

DECRETO N° 0155-SSPMYMU-2025	2
DECRETO N° 0172-SHIYP-2025	3

DECRETO N° 0155-SSPMYMU-2025 SAN LUIS, 24 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

El Expediente N.° I-02120116-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Dirección General de Plantas de Agua Potable solicita la ADQUISICIÓN DE SETECIENTOS MIL (700.000) litros de Hipoclorito de Sodio, el cual es indispensable para el tratamiento de agua cruda en plantas potabilizadoras, conforme Formulario de Pedido, obrante en actuación 2;

Que en actuaciones 3/4 intervienen Secretaría de Servicios Públicos, Mantenimiento y Movilidad Urbana, y Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 5 Dirección Presupuesto y Control del Presupuesto efectúa imputación de cuenta y en actuación 6 Contaduría General acompaña comprobante de afectación preventiva;

Que en actuaciones 8 se adjuntan Decreto N.° 683-SLyT-2016 y modificatorio, Decreto N.° 1250-SLyT-2016 y Decreto N.° 0965-SHIYP-2024 mediante los cuales se aprobó el PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, en el marco de los procedimientos de Licitación Pública;

Que en actuaciones 9/10 y 14 se agregan PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICION DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.° 05-SSPMYMU-2025;

Que en actuación 13 Asesoría Letrada considera que el caso encuadra en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1068-2024 (3763/2024) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza N.° III-0768-2016 (3463/2016) en lo pertinente Ley N.° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.° III-1022-2022 (3717/2022) y el Art.6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la documentación licitatoria: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS (actuación 10) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (actuación 14), obrantes en el Expediente N.° I-02120116-2025, correspondiente a la Licitación Pública N.° 05-SSPMYMU-2025.-



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

07 de MARZO de 2025 - Año 21 - N° 917



Art. 3°.-Llamar a Licitación Pública N.º 05-SSPMYMU-2025, la ADQUISICIÓN DE SETECIENTOS MIL (700.000) litros de Hipoclorito de Sodio, el cual es indispensable para el tratamiento de agua cruda en plantas potabilizadoras por un PRESUPUESTO OFICIAL PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLO- NES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 446.600.000,00).-

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 05-SSPMYMU-2025.-

Art. 5°.- Efectuar publicación de edictos del presente llamado a licitación pública, conforme plazos de ley.-

Art. 6°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

09.12.17.00.00.00.01.3.80.2.5.1.0 \$446.600.000,00.-

Art. 7°.- Por la Dirección General de Compras y Contrataciones implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Tesorería y Dirección General de Plantas de Agua Potable.-

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria de Servicios Públicos Mantenimiento y Movilidad Urbana, y por la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaria de Hacienda, infraestructura y Planeamiento. -

Art. 10°.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

JORGE GASTON HISSA
ADRIANA YANINA MIRANDA
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Servicios Públicos,
Mantenimiento y Movilidad Urbana.

Licitación Pública N° 05-SSPMYMU-2025
Expediente N° I-02120116-2025

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE SETECIENTOS MIL (700.000) LITROS DE HIPOCLORITO DE SODIO".

PRESUPUESTO: cuatrocientos cuarenta y seis millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 446.600.000,00).

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de marzo de 2025 a las 10 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones.
Consulta digital: <https://sanluislaciudad.gob.ar>



Municipalidad
Ciudad de San Luis

DECRETO N° 0172-SHIyP-2025

SAN LUIS, 27 DE FEBRERO DE 2025

VISTO:

El Expediente N.º I-02050047-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 la Subsecretaría Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, dependiente de Secretaría de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento, solicita arbitrar los medios para efectuar procedimiento de Licitación Pública con el objeto de llevar a cabo la Obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO (CAV) – B.º EVA PERÓN";

Que al respecto se informa que dicho pedido se fundamenta en virtud de la necesidad de culminar con la construcción del nuevo centro vecinal a efectos de evitar vandalismo y deterioro de las estructuras ya existentes, conforme especificaciones, objetivos y planos, detallados en el expediente de referencia;

Que la mejora propuesta consiste en la puesta de valor del nuevo centro vecinal, en el cual se brindará a todos los vecinos un servicio integral y personalizado, permitiendo una mayor cercanía a la comunidad, escuchando sus necesidades y buscando alternativas de rápidas y mejores soluciones; en dicho centro se podrán gestionar los siguientes trámites de distintas áreas municipales como inicio y consulta de expedientes digitales, SIGEM, entre otros;

Que el monto de PRESUPUESTO OFICIAL es de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIEN- TOS OCHENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 198.120.586,24), y el plazo de ejecución será de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS, conforme surge de detalle y Formulario de Pedido adjuntos en actuaciones 16;

Que en actuaciones 4 toma conocimiento la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento;

Que en actuación 12 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario y en actuación 13 Contaduría General adjunta comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 18 Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 y Decreto N.º 1051-SHIYp-2024 que oportunamente aprobaron PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, de aplicación universal a todos los llamados a Licitación Pública que efectuó la Comuna en los supuestos que configuren como objeto la realización de una determinada obra pública;

Que en actuaciones 19 y 21 se encuentran adjuntos PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES y ANEXOS que lo integran: I, II, III, IV y V, correspondientes a Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el N.º 02-SHIyP-2025;

Que en actuación 22 interviene Asesoría Letrada, considerando que el caso encuadra en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N° IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N° 1051-SHIyP-2024 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las



BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

07 de MARZO de 2025 - Año 21 - N° 917



disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N°. III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1068-2024 (3763-2024), y el Art. 6° inc. a) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

Art. 1°.- Encuadrar el presente caso en la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N° IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N° 1051-SHlyP-2024 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20° primer apartado, inc. a), Art. 27° y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-1068-2024 (3763-2024), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

Art. 2°.- Aprobar la siguiente documentación licitatoria: PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES y ANEXOS que lo integran: I, II, III, IV y V (actuación 21), obrante en el Expediente N.º I-02050047-2025, correspondiente a Licitación Pública N.º 02-SHlyP-2025.-

Art. 3°.- Llamar a Licitación Pública N.º 02-SHlyP-2025, para efectuar la ejecución de Obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCIÓN AL VECINO (CAV) - B.º EVA PERÓN" con un PRESUPUESTO OFICIAL de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 24/100 (\$ 198.120.586,24), conforme especificaciones que surgen del respectivo PLIEGO DE CLAUSULAS PARTICULARES y competencia de la Subsecretaría Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento.-

Art. 4°.- Autorizar a Dirección de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a Licitación Pública N.º 02-SHlyP-2025.-

Art. 5°.- Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

03.10.01.51.00.51.01.1.30.4.2.2.0 \$142.800.000,00.-

10.25.16.51.00.51.01.3.91.4.2.2.0 \$55.320.586,24.-

Art. 6°.- Efectuar publicación de Edictos del presente llamado a Licitación Pública, conforme plazos de Ley.-

Art. 7°.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto.-

Art. 8°.- Hacer saber a Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, Contaduría General, Dirección de Compras y Contrataciones, Dirección de Control del Gasto, Dirección de Tesorería, y Subsecretaría Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

Art. 9°.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, y refrendado por la señora Secretaria General a cargo interinamente de Secretaría de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art.10°.- Comunicar, Publicar, Dar al Registro Oficial y Archivar .-

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N.º V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA.
FABIANA JUDITH MALAMUD

San Luis
CIUDAD

Secretaría de Hacienda,
Infraestructura y Planeamiento.

Licitación Pública N° 02-SHlyP-2025

Expdte. N° I-02050047-2025

Decreto de autorización del llamado N° 0172-SHlyP-2025

OBRA: "TERMINACIÓN OBRA CAV B° PLAN LOTE EVA PERÓN DE LA CIUDAD DE SAN LUIS -DPTO. JUAN M. DE PUEYRRÉDON- PROVINCIA DE SAN LUIS".

COORDENADAS: 33°16'10.90``S 66°18'37.70``O

UBICACIÓN: Predio ubicado en calle Juan Pekolj esquina La Totorá, B° Eva Perón, Ciudad de San Luis -Depto. Juan M. de Pueyrredón- Provincia de San Luis.

FORMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste alzado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$198.120.586,24 (pesos ciento noventa y ocho millones ciento veinte mil quinientos ochenta y seis con 24/100).

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 días corridos.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 18 de marzo de 2025 a las 11:00 hs. en Sala de Situación de la Municipalidad de San Luis.

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGO: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, San Martín 590, Dirección de Compras y Contrataciones, a partir de la fecha de publicación hasta el día 17/03/2025 inclusive, de 07 a 14 hs. **Consulta digital:** <https://sanluislaciudad.gob.ar/>



Municipalidad
Ciudad de San Luis